



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: jueves, 27 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANILLOS DE ATIENZA

ANUNCIO FINAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

3593

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1.- Gastos de personal.....		13.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....		5.483,17 €
3.- Gastos financieros.....		50,00 €
4.- Transferencias corrientes.....		7.350,50 €



6.- Inversiones Reales.....	47.755,97 €
7.- Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL.....	73.639,64 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1.- Impuestos Directos.....		12.992,30 €
2.- Impuestos Indirectos.....		861,71 €
3.- Tasas y otros ingresos.....		13.403,08 €
4.- Transferencias corrientes.....		9.400,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....		6.388,60 €
7.- Transferencias de capital.....		31.889,18 €
TOTAL.....		74.934,87 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretaría - Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
- OBSERVACIONES: Agrupada.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Romanillos de Atienza, a 20 de diciembre de 2018. El Alcalde, Fdo: Félix Olmedillas Moreno